

GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL

Área de Salud/Gerencia de Área	Área de Salud II y Área de Salud VIII	
Unidad Docente	Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria Cartagena – Mar Menor	
Especialidad	Enfermería Familiar y Comunitaria	
Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)		
Apellidos y nombre	Firma	
Dr. Julio Fontcuberta Martínez		
D. Candelario José Cerezuela Belizón		
Dra. Ruth L. Manrique Medina		
Dra. Encarnación Ros Martínez		
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)		
		28 de marzo de 2012
Fecha próxima revisión	Enero 2025	
Fecha última revisión	Enero 2024	
Procedimiento difusión	A través de tutores y responsables docentes de cada dispositivo	
Procedimiento entrega a los residentes	Individualmente a cada residente por correo electrónico y disponible en la WEB de la Unidad Docente	

ÍNDICE

1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CARTAGENA – MAR MENOR Y LA DOCENCIA.....	4
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.....	4
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.....	6
1.3. Composición de las Subcomisiones de Docencia y Funciones.....	9
1.4. Plazas Acreditadas.....	11
2. NORMATIVA.....	12
2.1. Normativa Estatal.....	12
2.2. Normativa Autonómica.....	13
3. LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.....	14
3.1. Definición de la Especialidad.....	14
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.....	14
4. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CARTAGENA – MAR MENOR.....	15
4.1. Particularidades de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.....	15
4.1.1. Dispositivos Asistenciales del Área II.....	15
4.1.2. Dispositivos Asistenciales del Área VIII.....	16
4.1.3. Dispositivos Asistenciales Comunes al Área II y Área VIII.....	16
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:.....	18
4.2.1. Recursos Didácticos.....	18
4.3. Tutores (roles y responsabilidades).....	19
4.4. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).....	21
4.5. Programa Teórico del Residente:.....	22
4.6. Directrices, Distribución de Guardias, Rotaciones Electivas y Sesiones Clínicas:.....	23
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA.....	26
5.1. Plan Acogida.....	26
5.2. Condiciones de Trabajo.....	26
5.3. Derechos y Deberes.....	26
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.....	27
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.....	27
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.....	27
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.....	27
6.3.1. Evaluación Formativa.....	28
6.3.2. Evaluación Anual.....	29
6.3.3. Evaluación Final.....	30
6.3.4. Revisión de Evaluaciones.....	30
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes.....	31
6.3.6. Composición Comités de Evaluación.....	31
7. TABLA RESUMEN DE DISPOSITIVOS ACREDITADOS.....	33

8. CRONOGRAMA DE ROTACIONES Y DISPOSITIVOS EN LAS QUE SE REALIZAN	34
ITINERARIO HOSPITAL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL / SANTA LUCÍA DE CARTAGENA (ÁREA II). PRIMER AÑO-R1	35
ITINERARIO HOSPITAL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL / SANTA LUCÍA DE CARTAGENA (ÁREA II). SEGUNDO AÑO-R2	44
ITINERARIO HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (ÁREA VIII). PRIMER AÑO-R1	51
ITINERARIO HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (ÁREA VIII). SEGUNDO AÑO-R2	60

1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CARTAGENA – MAR MENOR Y LA DOCENCIA

1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El Jefe de Estudios, es el Presidente de la Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria Cartagena – Mar Menor. Funcionalmente, depende de la Gerencia de Área II. Cartagena.

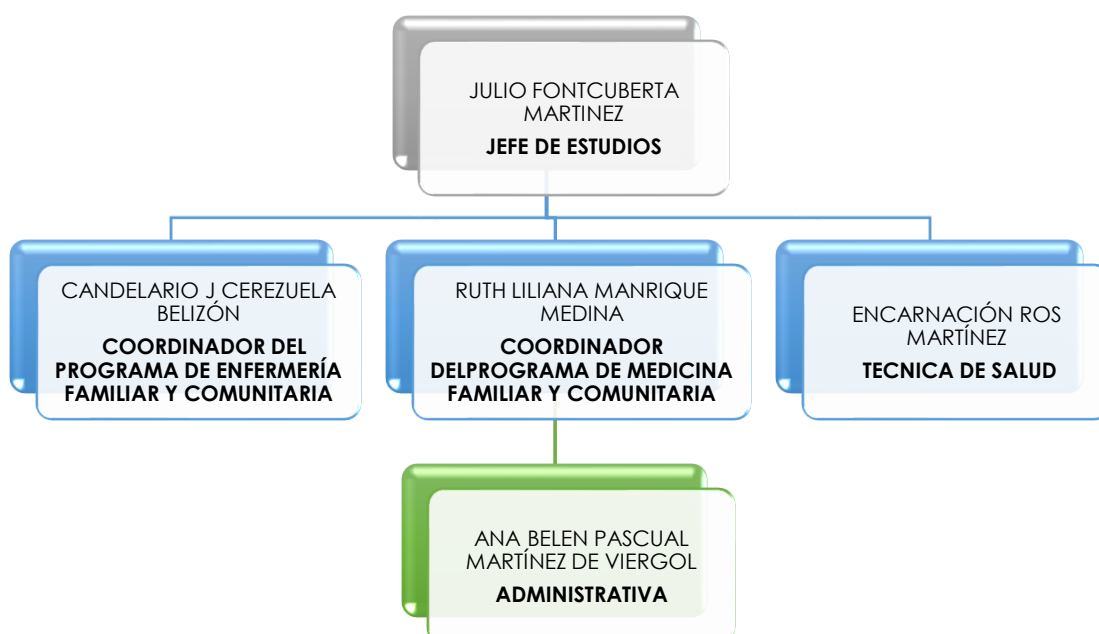
Al Jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.


6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.
8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.
9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

El organigrama de la Unidad Docente es el siguiente




1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.


Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:


 Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.

- Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de unidades docentes multiprofesionales, estarán representados los tutores de todas las especialidades que integran dicha unidad. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de seis.

 Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente estarán representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.

- Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de unidades docentes multiprofesionales: en éstas estarán representados los residentes de todas las especialidades que integran dicha unidad. Además contará con un vocal representante de entre los residentes de las comisiones de docencia de los centros que sean dispositivos de dichas unidades.

 La jefatura de estudios de centro docente. En las comisiones de docencia de las unidades docentes de Atención Familiar y Comunitaria existirá un vocal representante de las jefaturas de estudios de los centros que sean dispositivos de dichas unidades.

 Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:

- Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
- La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.

- Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- Los responsables de la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de Enfermería del Trabajo, Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas), Medicina del Trabajo, Medicina Preventiva y Salud Pública, en los supuestos que proceda por haber residentes de las citadas especialidades que se formen en la unidad docente correspondiente.



Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.



Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.




En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.


Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia es:


	Nombre y Apellidos	Categoría / Especialidad	Centro
Presidente/a	Dr. D. Julio Fontcuberta Martínez	Jefe de Estudios	UDM de AFyC 2-8
Vicepresidente/a	Dra. D ^a Ruth Manrique Medina	Presidenta de la Subcomisión de Medicina Familiar y Comunitaria	UDM de AFyC 2-8
Vicepresidente/a	D. Candelario José Cerezuela Belizón	Presidente de la Subcomisión de Enfermería Familiar y Comunitaria	UDM de AFyC 2-8
Secretario/a	D ^a Ana Belén Pascual Martínez de Viergol	Administrativa	UDM de AFyC 2-8
Vocales en representación de los tutores	Dra. D ^a . Juana Jiménez Martínez	Tutora MFyC	CS Torre Pacheco Este
	Dra. D ^a . Mónica Rodríguez Martínez	Tutora MFyC	CS San Javier
	Dra. D ^a Juana Flores Torrecillas	Tutora MFyC	CS Cartagena Casco
	Dra. D ^a Carmen Pérez Crespo Gómez	Tutora MFyC	CS San Antón
	Dra. D ^a . Montserrat Martínez García	Tutora MFyC	CS Mar Menor
	Dra. D ^a Amparo Zapata Pérez	Tutora MFyC	CS Barrio Peral
	D. Antonio Javier Llorens Minguell	Tutor MFyC	CS Cartagena Este
	D ^a Yolanda Martínez Sandoval	Tutora EFyC	CS Cartagena Oeste
	D ^a María Isabel Patino Martínez	Tutora EFyC	CS Torre Pacheco Este
Vocales en representación de los residentes	D ^a . Elena Palazón de la Torre (R4)	Medicina Familiar y Comunitaria	CS Cartagena Este
	D. Valentín Henarejos Pérez (R3)	Medicina Familiar y Comunitaria	CS San Antón
	D. Andrés Pérez Cervantes (R1)	Medicina Familiar y Comunitaria	CS Los Barreros
	D. Diego Andres Corral (EIR 2)	Enfermería Familiar y Comunitaria	CS Cartagena Este
Vocal residentes centro hospitalario			
Vocal Jefatura de Estudios Centro Hospitalario	Gloria Veiga Ruiz	Medicina Interna	HGU Santa Lucia
Vocales Técnicos de apoyo, FC, PC, etc	D ^a Encarnación Ros Martínez	Técnica de Salud	UDM de AFyC 2-8
Vocal Entidad Titular	D. Alberto Barragán Pérez	Coordinador de Equipos de Atención Primaria	Gerencia Área II
Vocal Dirección General Recursos Humanos	Dr. César Carrillo García	Jefe de Sección	Unidad de Desarrollo Profesional


1.3. Composición de las Subcomisiones de Docencia y Funciones.


Las subcomisiones específicas estarán compuestas por los siguientes miembros:

 La persona designada para realizar las funciones de Coordinación del Programa Formativo de la especialidad, en quien recaerá el cargo de Presidente de la subcomisión. En caso de ausencia, será sustituido por un vocal elegido de entre todos los vocales de la subcomisión que sean además vocales natos de la comisión de docencia. La elección se hará por mayoría absoluta de los miembros de la subcomisión.

 Los vocales representantes de los tutores y residentes de la comisión de docencia serán vocales natos de la subcomisión de la especialidad a la que pertenezcan.

 A propuesta de la persona encargada de la Coordinación del Programa Formativo de la especialidad, el Presidente de la comisión de docencia designará a otros vocales en representación de los tutores y los residentes, preferentemente de promociones, áreas y ámbitos no representados en la comisión.


 Igualmente, conforme a lo previsto en el apartado anterior, se podrán designar como vocales a otros profesionales que, por su perfil, resulten idóneos.

 Además, existirá un puesto de Secretaría, con voz y sin voto, designado por la entidad titular, oído el Presidente de la subcomisión, que atenderá al funcionamiento administrativo de este órgano.


El Presidente de la comisión de docencia podrá asistir, si lo estima oportuno, a las reuniones de las subcomisiones, por lo que siempre deberá ser informado de las reuniones que se convoquen en el mismo plazo que se realice la convocatoria. En caso de que asista, asumirá la presidencia de la subcomisión.


También podrán asistir a las reuniones otras figuras docentes o profesionales con voz, pero sin voto, bien con carácter permanente, bien cuando se les convoque.

Las funciones de la Subcomisión son:

 Las subcomisiones se reunirán de forma ordinaria un mínimo de dos veces al año. Asimismo, podrán reunirse de forma extraordinaria a instancia del Presidente de la comisión de docencia o del Presidente de la subcomisión cuando haya temas de

especial relevancia que así lo aconsejen. También se podrá solicitar la celebración de este tipo de reuniones por 1/3 de los miembros mediante escrito dirigido a la Secretaría.

 De las conclusiones y acuerdos que se adopten se levantará acta, que deberá ser remitida, junto con la documentación que corresponda, a la comisión de docencia a los efectos que procedan.

 Siempre que resulte compatible con su naturaleza y funciones, será de aplicación a las subcomisiones el régimen de funcionamiento previsto para la comisión de docencia.

La composición de la Subcomisión de Docencia de Medicina es la Siguiete:

	Nombre y Apellidos	Categoría / Especialidad
Presidenta:	Dra. D ^a Ruth Manrique Medina	Coordinadora Programa Formativo Medicina
Secretario:	D Candelario Cerezuela Belizón	Coordinador Programa Formativo Enfermería
Técnica de Salud	Dra. D ^a Encarnación Ros Martínez	Medicina Familiar y Comunitaria
Tutores Hospitalarios	Dr. D Juan Manuel Sánchez Gil	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a Luisa Armero Guillén	Medicina Familiar y Comunitaria
Vocales en representación de los tutores	Dra. D ^a . Juana Jiménez Martínez	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dr. D ^a . Mónica Rodríguez Martínez	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dr. D. Antonio García Gálvez	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a María Yedra Alcaraz	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dr. D. Álvaro Alcaráz prrez	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a Carmen Pérez Crespo Gómez	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a Celia Melgar García	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a Amparo Zapata Pérez	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dr. D. Antonio Llorens Minguel	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a . Blanca Delgado Romero	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a Montserrat Martínez García	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a María José Conesa Espejo	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dr. D. Javier Torrecilla Sequí	Medicina Familiar y Comunitaria
	Dra. D ^a Cecilia Bolarin Angosto	Medicina Familiar y Comunitaria
Vocales en representación de los residentes	D ^a Elena Palazón De la Torre (R4)	Medicina Familiar y Comunitaria
	D. Valentín Henarejos Pérez (R3)	Medicina Familiar y Comunitaria
	D. Andrés Pérez Cervantes (R1)	Medicina Familiar y Comunitaria
	D. Diego Andrés Corral (R2)	Enfermería Familiar y Comunitaria

La composición de la Subcomisión de Docencia de Enfermería es la Siguiete:

	Nombre y Apellidos	Categoría / Especialidad
Presidente:	D Candelario Cerezuela Belizón	Coordinador Programa Formativo Enfermería
Secretaria:	Dra. D ^a Ruth Manrique Medina	Coordinadora Programa Formativo Medicina
Técnica de Salud	Dra. D ^a Encarnación Ros Martínez	Medicina Familiar y Comunitaria
Tutores Hospitalarios	D ^a Mariel López Nuñez	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a . M ^a José Sánchez Hernández	Enfermería Familiar y Comunitaria
Vocales en representación de los tutores	D ^a Yolanda Martínez Sandoval	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a María Dolores Carrillo García	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D. Encarnación Cobacho Jiménez	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a . Irene Nieto Olivares	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D. María Teresa Hernández García	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D. José Pedro Olivo Ros	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a M ^a Magdalena Bascuñana Sánchez	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D. José María Guillén Torres	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a Raquel Berlanga Cañadas	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D. Daniel Martínez Mellinas	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a María Isabel Patino Martínez	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a María Rio Moso	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D. Nuria Galindo Leante	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a . Ana E. Camacho García	Enfermería Familiar y Comunitaria
Vocales en representación de los residentes	D. Diego Andrés Corral EIR2	Enfermería Familiar y Comunitaria
	D ^a Macarena Garrido Pérez-Cuadrado EIR 1	Enfermería Familiar y Comunitaria


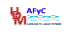
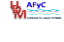



1.4. Plazas Acreditadas.







Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:

Dispositivo Hospitalario	Plazas Acreditadas Medicina Familiar y Comunitaria	Plazas Acreditadas Enfermería Familiar y Comunitaria
Complejo Hospitalario Universitario Santa María del Rosell / Santa Lucía de Cartagena (Área II)	18	9
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor (Área VIII)	10	5
TOTAL	28	14





2. NORMATIVA


2.1. Normativa Estatal


-  [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
-  [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
-  [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
-  [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
-  [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
-  [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.

-  [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
-  [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
-  [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
-  [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
-  [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
-  [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

2.2. Normativa Autonómica

-  [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
-  [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
-  [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
-  [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.

 Decreto 80/2005, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.






 Resolución de 23 de julio de 2018, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018).

3. LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA

3.1. Definición de la Especialidad.

La Enfermera Familiar y Comunitaria participa en el primer nivel de atención sanitaria, en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el «continuum» de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto sociocultural.

La acción de la Enfermera Familiar y Comunitaria está orientada por principios y fundamentos científicos, humanísticos y éticos de respeto a la vida y a la dignidad humana. Su práctica requiere de un pensamiento interdisciplinario, de una actuación multiprofesional y en equipo, y de una participación activa de las personas a las que atiende, con visión holística del ser humano en su relación con el contexto familiar, social y ambiental, teniendo como valores:

-  Compromiso y orientación a las personas, familias y comunidad
-  Compromiso con la sociedad, la equidad y la eficiente gestión de los recursos
-  Compromiso con la mejora continua de la calidad
-  Compromiso con la ética
-  Compromiso con la seguridad de los usuarios y pacientes

3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

El programa oficial de la especialidad se encuentra publicado en la Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, BOE 157 de 29 de junio de 2020.

LOS VALORES DE LA ENFERMERA FAMILIAR Y COMUNITARIA

La sociedad actual presenta unas demandas en salud derivadas de circunstancias concretas: Factores demográficos y económicos, patologías prevalentes, tecnologías de la información, movimientos poblacionales, hábitos de salud, derechos del ciudadano, etc. La especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, a través de cuidados de calidad asegurará un ejercicio profesional basado en los valores profesionales que la legitiman ante la sociedad, dando respuesta a las demandas de salud que se deriven de los factores antes citados.

La misión de la Enfermera Familiar y Comunitaria es la participación profesional en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el «continuum» de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

La acción de la Enfermera Familiar y Comunitaria está orientada por principios y fundamentos científicos, humanísticos y éticos de respeto a la vida y a la dignidad humana. Su práctica requiere de un pensamiento interdisciplinario, de una actuación multiprofesional y en equipo, y de una participación activa de las personas a las que atiende, con visión holística del ser humano en su relación con el contexto familiar, social y ambiental.

4. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CARTAGENA – MAR MENOR

4.1. Particularidades de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

4.1.1. Dispositivos Asistenciales del Área II.



Dispositivos Hospitalarios

- Complejo Hospitalario Universitario Santa María del Rosell / Santa Lucía de Cartagena.
 - Hospital Universitario Santa María del Rosell:
<http://www.murciasalud.es/seccion.php?idsec=78>
 - Hospital General Universitario Santa Lucía:
<http://www.murciasalud.es/seccion.php?idsec=4614>



Dispositivos de Atención Primaria

- CS Cartagena Casco
- CS Cartagena San Antón
- CS Cartagena Barrio Peral
- CS Cartagena Oeste
- CS Cartagena Este
- CS Cartagena Los Barreros
- CS Cartagena Los Dolores
- CS La Unión
- CS La Manga
- CS Mar Menor el Algar

4.1.2. Dispositivos Asistenciales del Área VIII.



Dispositivos Hospitalarios

- Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor:
<http://www.murciasalud.es/seccion.php?idsec=388>



Dispositivos de Atención Primaria

- CS Los Alcázares
- CS San Javier
- CS Torre Pacheco Este
- CS Torre Pacheco Oeste
- CS San Pedro del Pinatar

4.1.3. Dispositivos Asistenciales Comunes al Área II y Área VIII.



Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) :

- SUAP de Cartagena
- SUAP de San Pedro Del Pinatar
- SUAP de San Javier

- SUAP de Los Dolores
- SUAP de Mazarrón
- SUAP de Torre Pacheco
- SUAP de Fuente Álamo
- SUAP de La Unión



Unidades Móviles de Emergencias (UME):

- UME 4. Cartagena
- UME 9. Mazarrón
- UME 10. La Manga
- UME 11. Torre Pacheco
- UME 13. Cartagena II
- UME 15. San Javier



Centros de Salud Rural:

- Centro de Salud Rural Pozo Estrecho
- Centro de Salud Rural Santa Lucía
- Centro de Salud Rural Fuente Álamo
- Centro de Salud Rural Mazarrón
- Centro de Salud Rural Molinos Marfagones



Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria:

- Área II
- Área VIII




Centro de Salud Mental

- Centro de Salud Mental Cartagena
- Centro de Salud Mental Mar Menor








Servicio de Salud Pública de Cartagena.

 Servicio de Incapacidad Temporal y Salud Laboral. Inspección Médica de Cartagena

4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista


Docente:

La Red Docente está constituida por los miembros de la Unidad Docente así como los siguientes profesionales en las distintas Unidades Clínico-Asistenciales (UCA):

-  Responsables de Docencia e Investigación de las UCA.
-  Tutores de Médicos Internos Residentes (MIR) de Medicina Familiar y Comunitaria y de Enfermeros Internos Residentes (EIR) de Enfermería Familiar y Comunitaria.
-  Colaboradores docentes para formación Pregrado y Postgrado de las UCA.
-  Colaboradores docentes Intra y Extra Hospitalarios.
-  Tutores Hospitalarios de los MIR y EIR.

Estos profesionales articulan sus actividades mediante la Comisión de Docencia y las Subcomisiones de cada especialidad.

4.2.1. Recursos Didácticos.

-  **INFRAESTRUCTURA**
 - La Unidad Docente está ubicada en la segunda planta del Centro de Salud Cartagena Este (Virgen de la Caridad), dotada de los siguientes recursos materiales y espacios físicos:
 - Un Aula para la impartición de cursos con una capacidad para 50 personas, dotada de ordenador, pantalla de proyección fija, pantalla de proyección portátil, un cañón de proyección, televisión, vídeo, rotafolio, pizarra, proyector de transparencias, proyector de diapositivas.
 - Un Aula con capacidad para 25 personas, dotada de ordenador, pantalla de proyección fija, pantalla de proyección portátil, un cañón de proyección, televisión, vídeo, rotafolio, pizarra, proyector de transparencias, proyector de diapositivas

- Un Aula de Informática con 12 ordenadores, destinada a aquellos cursos que precisan de esta herramienta. Esta aula también dispone de cañón de proyección y de pantalla.
- Una biblioteca-hemeroteca donde se encuentra el material bibliográfico a disposición de los profesionales del Área.
- Cuatro despachos individuales para cada una de los miembros que componen la Unidad Docente. Cada uno de los despachos dispone de ordenador.
- Dos despachos destinados a la Secretaría de la Unidad Docente. Un despacho dispone de ordenador y fax, y el otro despacho de fotocopiadora e impresora láser.
- Una Sala de Juntas
- Una Sala de Investigación para uso del residente, con ordenador e Internet, impresora, pantalla de proyección y negatoscopio.
- Un Almacén y Archivo de la documentación. En este almacén existen 3 cañones de proyección, un ordenador portátil, una cámara de fotos digital y una videograbadora, una pantalla portátil, un maniquí de resucitación que permite escenarios de simulación de reanimación. Este material permite realizar actividades fuera de la Unidad Docente.
- Acceso a Internet en cada uno de los puntos informatizados de la Unidad

4.3. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.






El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal en el sistema de formación de especialistas.




El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que

cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

La viabilidad de éste programa requiere, en todo caso, que su impartición se lleve a cabo a través de un conjunto de órganos cuyas actividades docentes y perfiles profesionales, en el marco de lo previsto en la Orden Ministerial de 22 de junio de 1995, estén perfectamente engarzados con los objetivos formativos dando coherencia a todo el proceso.

Por ello, y sin perjuicio de su futura adaptación a lo que prevea la legislación de desarrollo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y a la normativa que dicten las Comunidades Autónomas en aplicación de lo previsto en dicha Ley, se consideran figuras fundamentales para la correcta impartición del programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria:

-  **El tutor principal:** será el responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente tanto en las estancias en el centro de salud como fuera de él y será el mismo durante todo el periodo formativo llevando a cabo un contacto continuo y estructurado con el residente durante dicho periodo. Se recomienda que cada tutor principal tenga asignados simultáneamente un máximo de dos residentes.
-  **El tutor de apoyo:** el residente, además de contar con su tutor principal, podrá contar con tutores de apoyo. Los tutores principales podrán actuar como tutores de apoyo de otros residentes.
-  **Tutor hospitalario:** es el encargado de coordinar y supervisar la formación de los residentes durante los periodos de formación hospitalaria. Su número dependerá del número de residentes que roten por el hospital. Tendrá un perfil profesional adecuado a las funciones que debe desempeñar.
-  **Los técnicos de salud pública:** son aquellos profesionales que están encargados de contribuir en la formación teórico-práctica y de investigación contemplados en el programa que se lleven a cabo en la Unidad.
-  **Los colaboradores docentes:** son los especialistas y profesionales de los distintos dispositivos de la unidad docente por los que rotan los residentes que, sin ser tutores de residentes, colaboran en la impartición de este programa asumiendo la supervisión y control de las actividades que se realizan durante dichas rotaciones,

-  **La Comisión de Docencia de la Unidad Docente:** es el órgano colegiado en cuyo seno se organiza la formación, se supervisa su aplicación práctica y se controla el cumplimiento en la unidad de los objetivos del programa docente.
-  **Las Subcomisiones de Docencia:** las que asesoran a las especialidades que se forman en la Unidad.
-  **Otras figuras docentes** que regulen las Comunidades Autónomas en función de las características y estructura de las unidades docentes existentes en su ámbito.

4.4. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

Colaborador Docente Organizativo

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

Colaborador Docente Clínico

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

4.5. Programa Teórico del Residente:

Otro apartado que recomienda el POE es la realización de un número mínimo de horas teóricas de actividades formativas que permitan la adquisición de habilidades y competencias que debe poseer un especialista de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Estas actividades formativas están comprendidas en el Programa Teórico del Residente, que anualmente elabora la Unidad Docente,

Para la superación de una actividad formativa es necesario: haber asistido al 90% de las horas lectivas, y para certificar el aprovechamiento, haber superado el examen que se realiza a la finalización de la misma. Si la actividad no es superada por el residente, debe recuperar en la siguiente edición, o en su defecto presentar un trabajo acorde a las instrucciones establecidas por el coordinador del curso

Las actividades formativas previstas son las siguientes:

PROGRAMA TÉORICO RESIDENTE DE EFyC

Denominación de la acción formativa	Dirigido a
BASES DE LA ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA	R1
ELECTROCARDIOGRAFÍA BÁSICA PARA EIR	R1
ENTREVISTA CLÍNICA PARA ENFERMERIA	R1
LA ATENCION DE ENFERMERIA ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO	R1
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	R1
TUTORIA PROYECTOS DE INVESTIGACION	R1
MANEJO DE HERIDAS CRONICAS	R1
PROCEDIMIENTOS EN CIRUGIA MENOR PARA ENFERMERIA	R1
JORNADA DE PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	R2
CICLO VITAL	R2
ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA (semipresencial)	R2
EDUCACION PARA LA SALUD	R2
JORNADAS DE PRESENTACION DE SESIONES CLINICAS CENTRALIZADAS	R2
INTRODUCCIÓN A LAS GUARDIAS EN UME	R2
VENDAJES FUNCIONALES E INMOVILIZADORES PARA ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA.	R2

* Las fechas de realización del programa teórico, serán comunicadas a través de convocatoria oficial del curso y enviadas, junto con el programa de la actividad formativa, a los respectivos Centros Docentes, Hospitales y al correo electrónico personal del MIR.

4.6. Directrices, Distribución de Guardias, Rotaciones Electivas y Sesiones Clínicas:

Directrices y Distribución de Guardias

Conforme a lo establecido en el Programa Oficial de la Especialidad (POE), la distribución de las guardias se realizará en Urgencias Hospitalarias, Servicios de Urgencias de Atención Primaria y en la Unidad Móvil de Emergencias 061, según el año de residencia.

Las guardias, tal y como refleja el POE de Enfermería Familiar y Comunitaria, suponen la prestación de servicios en concepto de atención continuada lo que contribuye a garantizar la formación integral del residente y el funcionamiento permanente de las Instituciones Sanitarias. Por eso, la realización de dichos servicios tendrá el carácter de obligatorio. Estas guardias se realizarán de forma tutorizada, debiendo presentarse al colaborador docente que preste la atención continuada en el mismo turno. Los cambios de guardias, por motivos justificados, deberán ser comunicados al tutor hospitalario o responsable docente de la Unidad donde se realice la guardia y a la Unidad Docente, que aprobarán el mencionado cambio.

Las guardias se realizarán en un número total de 4 al mes. La duración de las guardias será de 17 h o 24 horas. La distribución por año es la siguiente:

	SERVICIO URGENCIAS ATENCIÓN PRIMARIA	URGENCIAS HOSPITAL	UME	TOTAL
R1	1	3	0	4
R2	1	2	1	4

- Las fechas de las guardias serán comunicadas trimestralmente con la suficiente antelación, por la Unidad Docente y por los respectivos tutores hospitalarios.

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de noviembre de 2022 sobre el incremento del valor de la hora de guardia/atención continuada del personal residente que permiten el incremento retributivo,

Instrucciones dictadas por las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y de Recursos Humanos sobre la ejecución del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de noviembre de 2022 sobre el incremento del valor de la hora de guardia/atención continuada del personal residente que permiten el incremento retributivo, deberá realizarse en los siguientes términos:

1º) Clases de funciones o actividades adicionales.

La actividad adicional que permite el incremento retributivo de las guardias/atención continuada se realizará mediante alguna de las siguientes actividades:

- *Sesiones clínicas*
- *Incidentes críticos*
- *Participación en el programa de la detección precoz de sepsis u otros similares*

2º) Características y forma de realización de las actividades.

Las actividades se realizarán en los siguientes términos:

- *Deberán estar relacionadas con alguna o algunas de las guardias/atención continuada realizadas en el mes de referencia.*
- *Es imprescindible que sean originales, no admitiéndose como válidas actividades repetidas o copiadas.*
- *Las sesiones clínicas se presentarán online, para lo que el personal residente deberá colgarlas en la plataforma IDEA*

3º) Número y periodo de registro de actividades a efectos retributivos.

- *El personal residente deberá registrar mensualmente, al menos, una de las actividades descritas en el punto anterior (una sesión clínica o un incidente crítico o su participación en el programa de detección precoz de sepsis -u otros similares que se incluyan en la GIFT-) que esté relacionada con alguna o algunas de las guardias/atención continuada realizadas.*
- *Las actividades deberán ser registradas, a ser posible, dentro del mes de referencia (incluido el último día del mes) conforme al procedimiento que se describe en el apartado siguiente, o con posterioridad, en su caso.*

El personal residente que se encuentre rotando fuera este organismo y realice guardias/atención continuada podrá registrar sus actividades adicionales relacionadas con éstas sin ningún problema.

Directrices relacionadas con las Rotaciones Electivas

Durante el segundo año, existe un periodo en el que el residente podrá realizar estancias formativas electivas.

La elección de estas estancias formativas será resultado de la planificación individual del residente, que se realiza periódicamente en las entrevistas tutor-residente. Por tanto, estas estancias deben tener el visto bueno del tutor y la aprobación específica de la Unidad Docente. Las rotaciones electivas ofertadas por esta Unidad, además de las ya realizadas, son: Pruebas especiales de Neumología, CONSULTA EXTERNA traumatología, otorrinolaringología, centros de salud con programas específicos. Además, el residente puede solicitar otras estancias formativas que consideren oportunas para su formación tanto tutor como residente, con la aprobación de la Unidad Docente. Las estancias electivas para facilitar ajustes de competencia o realizar formación complementaria, se harán al finalizar durante el segundo año. Si el tutor y el residente no consideran necesaria su realización el residente se incorporará al centro de salud.

En este periodo formativo también se pueden solicitar las rotaciones externas, es decir, estancias formativas en dispositivos que no son propios de la estructura de la Unidad Docente, conforme a las normativa vigente (RD 183/2008 y de la Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano).

Sesiones Clínicas

El residente debe estar capacitado para impartir docencia, por tanto, debe preparar y desarrollar un número mínimo de sesiones (clínicas, bibliográficas,...) El número de sesiones que han de realizar varía según el año de residencia en el que se encuentra:

Año de residencia	Nº mínimo de sesiones
1º	5
2º	8

Las sesiones a realizar se programaran con el Tutor y se incluirá en PIFR del Residente.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

5.1. Plan Acogida

En el momento de la incorporación anualmente se entrega a cada residente un Plan de actividades a realizar durante todo el procedimiento de acogida. Existen documentos de acogida para cada una de las Áreas de Salud que componen la UDM de AFyC Cartagena Mar Menor

5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

Durante el primer año de residencia las rotaciones se realizarán en Atención Primaria, Centro de Salud, en los primeros 4 meses y en diferentes dispositivos los 7 restantes.

En el segundo año, rotará por diferentes dispositivos y, finalizará su período formativo en Atención Primaria, permaneciendo durante 4.5 meses. En este año podrá realizar una estancia formativa electiva (1 mes).

6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

Encuentros programados entre tutores y residentes

Conforme al POE y al Libro del Especialista en Formación el tutor asignado al residente es quien dirige su formación a lo largo de los 2 años. Para poder alcanzar los objetivos, que se marquen entre el tutor y el residente para la adquisición de competencias de este último, es necesario establecer reuniones o entrevistas entre ambos, con un mínimo de 4 al año. Estas reuniones serán registradas en el correspondiente Anexo II del Libro del Residente y visadas por el tutor.

Coordinación Reuniones de Dirección y de seguimiento con tutores y residentes

El equipo de la Unidad Docente mantendrá reuniones periódicas y /o entrevistas con residentes y tutores para garantizar la completa formación, el correcto desarrollo del plan formativo individualizado del residente y la evaluación formativa

6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorezca a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

6.3.1. Evaluación Formativa

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la “Ficha de Evaluación”.

Los aspectos a valorar son los siguientes:

 Objetivos de cada una de las rotaciones

 Conocimientos y Habilidades

- Conocimientos adquiridos
- Razonamiento / valoración del problema
- Capacidad para tomar decisiones
- Habilidades
- Uso racional de recursos
- Seguridad del paciente






 Actitudes

- Motivación
- Puntualidad / asistencia



- Comunicación con el paciente y familia
- Trabajo en equipo
- Valores éticos y profesionales

6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

-  Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
-  En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
-  Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
-  Informes de rotaciones externas.
-  Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:



-  Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
-  Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

-  Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
 - Positiva
 - Positiva destacada
-  Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

Los comités de evaluación trasladarán las evaluaciones finales a la comisión de docencia que publicará en su tablón de anuncios una reseña, firmada por el presidente, para que en el plazo de ocho días hábiles puedan consultarse en la secretaría de la comisión, en el horario que se indique, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

6.3.4. Revisión de Evaluaciones

Revisión de la Evaluación Anual Negativa NO recuperable: en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación anual negativa no recuperable, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al

residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes






Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.




6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

-  El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
-  Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
-  El tutor/a del residente.
-  Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
-  El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

-  Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
-  Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
-  Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

7. TABLA RESUMEN DE DISPOSITIVOS ACREDITADOS

Dispositivo Hospitalario Principal. (capacidad docente máxima año)	Dispositivo de Atención Primaria (capacidad docente máxima año)	Otros Dispositivos Docentes	Capacidad docente de la UDM (residentes/año)	
			EIR	MIR
Complejo Hospitalario Universitario Santa María del Rosell / Santa Lucía (18 MIR; 9 EIR)	<ul style="list-style-type: none"> - CS Barrio Peral (6 MIR; 4 EIR) - CS Cartagena Casco (4 MIR; 3 EIR) - CS Cartagena Este (4 MIR; 3 EIR) - CS Cartagena Oeste (4 MIR; 3 EIR) - CS Los Dolores (5 MIR; 4 EIR) - CS La Unión (4 MIR; 2 EIR) - CS La Manga (2 MIR; 2 EIR) - CS Mar Menor (3 MIR; 2 EIR) - CS San Antón (4 MIR; 3 EIR) - CS Los Barreros (2 MIR; 2 EIR) 	<ul style="list-style-type: none"> - CS Rural: <ul style="list-style-type: none"> • CS Rural Pozo Estrecho • CS Rural Fuente Álamo • CS Rural Santa Lucía • CS Rural Mazarrón • CS Rural Molinos Marfagones - Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP): <ul style="list-style-type: none"> • SUAP de Cartagena • SUAP de Los Dolores • SUAP de Torre Pacheco • SUAP de San Javier • SUAP de San Pedro del Pinatar • SUAP de Fuente Álamo • SUAP de Mazarrón • SUAP de La Unión 	9	18
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor (10 MIR; 5 EIR)	<ul style="list-style-type: none"> - CS San Javier (6 MIR; 3 EIR) - CS Torre Pacheco Este (5 MIR; 4 EIR) - CS Torre Pacheco Oeste (4 MIR; 4 EIR) - CS San Pedro del Pinatar (2 MIR; 3 EIR) - CS Los Alcázares (2 MIR; 2 EIR) 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades Móviles de Emergencias (UME): <ul style="list-style-type: none"> • UME 4. Cartagena • UME 9. Mazarrón • UME 10. La Manga • UME 11. Torre Pacheco • UME 13. Cartagena II • UME 15. San Javier - Centro de Salud Mental Cartagena - Centro de Salud Mental Mar Menor - Servicio de Salud Pública de Cartagena - Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (Cuidados Paliativos) Área II y Área VIII - Servicio de Incapacidad Temporal y Salud Laboral. Inspección Médica de Cartagena 	5	10
TOTAL CAPACIDAD DOCENTE DE LA UDM			14	28

8. CRONOGRAMA DE ROTACIONES Y DISPOSITIVOS EN LAS QUE SE REALIZAN

ROTACION	DURACION EN MESES
CS 1 – ATENCIÓN PRIMARIA EFyC	3.5
GERIATRÍA	1
ESAH	0.5
ES DIABETES	0.5
NUTRICIÓN	0.5
URG. HOSPITALARIA ADULTOS	0.5
URG HOSPITALARIA PEDIATRÍA	0.5
PARITORIOS	0.5
UPPO	0.5
HERIDAS CRONICAS Y COMPLEJAS	0.5
ENFERMERIA EN DE DERMATOLOGÍA	0.5
PEDIATRIA-ATENCIÓN PRIMARIA	1.5
SALUD MENTAL	1
ELECTIVA- ATENCIÓN PRIMARIA	1
RURAL- ATENCIÓN PRIMARIA	1
ESAD	1
SALUD PUBLICA	1
T SOCIAL CS 2- ATENCIÓN PRIMARIA	0.5
GESTIÓN CS 2- ATENCIÓN PRIMARIA	0.5
CS 2 - ATENCIÓN PRIMARIA EFyC	5.5
VACACIONES	2

ITINERARIO HOSPITAL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL / SANTA LUCÍA DE CARTAGENA (ÁREA II). PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

Alcanzar y desarrollar todas las competencias habilidades y actitudes que se especifican en el Programa Oficial de la Especialidad; según lo indicado en cada una de las competencias priorizadas en él durante el primer año.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Centro de Salud	3.5 meses	Centro de Salud Asignado	Tutor del Residente

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Desarrollar las habilidades, actitudes y conocimientos alcanzados en las estancias formativas en otros dispositivos docentes
 Adquirir las habilidades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades desarrolladas en el centro de salud
 Colaborar y liderar actividades comunitarias
 Promover y realizar investigación en Cuidados de Enfermería
 Integrarse en el centro como un miembro más del equipo multidisciplinar que desarrollan su labor en el mismo
 Conocer el funcionamiento, organización y características del Centro de Salud, población y Comunidad a quién da cobertura
 Desarrollar actividades de carácter formativo en el seno del equipo, participando activamente en todas aquellas actividades docentes que se puedan llevar a cabo
 Colaborar en la buena convivencia entre los profesionales del equipo

Observaciones

La asignación de Centro de Salud se realizará por elección según el número de orden EIR

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Pediatría	1.5 meses	Centro de Salud	Enfermera Pediátrica
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Promover la salud de los niños y las niñas y de los adolescentes en la familia y en la comunidad</p> <p>Prevenir la enfermedad de los niños y las niñas y de los adolescentes en el contexto familiar y comunitario</p> <p>Valorar sistemáticamente, dentro del contexto familiar y comunitario, el desarrollo infantil en sus aspectos físicos, psicológicos, culturales, ambientales y sociales</p> <p>Valorar el desarrollo del adolescente en sus aspectos biológico, psicológico y social.</p> <p>Prevenir los accidentes de los adolescentes y sus secuelas</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención al niño</p> <p>Fomentar el desarrollo sexual y la identidad de género, detectando posibles dificultades.</p> <p>Contribuir a que las familias aborden eficazmente la crisis de la adolescencia.</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación. Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Heridas Crónicas y Complejas	15 días	Consulta de Heridas Crónica y Complejas	Enfermera responsable residente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir los conocimientos relacionados con la prevención, el tratamiento y el control de las heridas crónicas y complejas</p> <p>Adquirir los conocimientos relacionados con tratamientos de estas heridas y medidas terapéuticas en el ámbito de la Atención Primaria.</p> <p>Conocer las indicaciones y contraindicaciones de los tratamientos y medidas terapéuticas</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a este tipo de heridas.</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales.</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Urgencias Pediátricas	15 días	Urgencias Pediatría HGU Santa Lucía	Tutor Hospitalario
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Aprender y actualizarse en los diferentes procesos que se practican en la atención urgente y emergente en la población pediátrica</p> <p>Atender adecuadamente a las personas y familiares en situaciones de urgencia y emergencia</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a estas situaciones</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Urgencias Adultos	15 días	Urgencias HGU Santa Lucía	Tutor Hospitalario
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Aprender y actualizarse en los diferentes procesos que se practican en la atención urgente y emergente.</p> <p>Atender adecuadamente a las personas y familiares en situaciones de urgencia y emergencia</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a estas situaciones</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
UPPO	15 días	Centro de Salud	Matrona Centro de Salud
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Promover la salud sexual y reproductiva en hombres y mujeres.</p> <p>Intervenir en programas de atención a la salud sexual y reproductiva en poblaciones con necesidades especiales como discapacitados, personas en riesgo de exclusión social, etc.</p> <p>Promover la salud durante el embarazo, parto y puerperio en el entorno familiar y comunitario y participar con otros miembros del equipo y/o especialistas en la planificación, dirección, coordinación y evaluación de actividades específicas.</p> <p>Promover la salud de la mujer y el hombre en sus etapas climatéricas.</p> <p>Potenciar la prevención y detección precoz del cáncer genital masculino y femenino y el de mama.</p> <p>Detectar y actuar en situaciones de violencia de género.</p> <p>Prevenir, detectar e intervenir en los problemas de salud de las mujeres y los hombres ligados al género en el ámbito comunitario.</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención al embarazo</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación. Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos. Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Paritorio	15 días	Obstetricia y Ginecología HGU Santa Lucía	Matrona responsable residente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Aprender y actualizarse en los diferentes procesos que se practican en la atención a las embarazadas en sala de partos</p> <p>Aprender y actualizarse en los diferentes procesos en la atención urgente a las embarazadas.</p> <p>Identificar las urgencias obstétrico-ginecológicas</p> <p>Valorar adecuadamente las diferentes urgencias obstétricas-ginecológicas</p> <p>Adoptar las medidas terapéuticas adecuadas en cada caso</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención al embarazo</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos. Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Geriatría	1 mes	Unidad de Crónico Complejos HGU Santa María del Rosell	Enfermera de Geriatría
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir conocimientos sobre la valoración y cuidados de las personas ancianas</p> <p>Aprender y actualizarse en las diferentes procesos que se realizan en la consulta de enfermería geriátrica</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a este tipo de personas.</p> <p>Aprender el manejo de las situaciones especiales en la atención a estos pacientes</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Equipo de Soporte de Atención Hospitalaria – ESAH (Cuidados Paliativos Hospitalarios)	15 días	Cuidados Paliativos Hospitalarios HGU Santa Lucía	Enfermera ESAH
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir conocimientos sobre la valoración y cuidados de las personas en el período final de su vida</p> <p>Aprender y actualizarse en las diferentes procesos que se realizan en el equipo de paliativos de carácter hospitalario</p> <p>Atender adecuadamente a las personas y familiares en el duelo</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a este tipo de personas.</p> <p>Aprender el manejo de las situaciones especiales en la atención a estos pacientes</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Educación en Diabetes	15 días	Endocrinología y Nutrición HGU Santa Lucía	Responsable de residentes
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir conocimientos prácticos sobre la entrevista enfermera paciente en la consulta de Enfermería de Educación Diabetológica</p> <p>Aprender y actualizarse en las diferentes técnicas que se realizan en la consulta</p> <p>Aprender el manejo de las situaciones especiales en la atención a estos pacientes</p> <p>Entender el funcionamiento del equipo multidisciplinar en esta patología</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada con la diabetes y enfermería</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Nutrición y Dietética	15 días	Endocrinología y Nutrición HGU Santa Lucía	Responsable de Residentes
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conseguir el adecuado manejo de las técnicas, materiales y herramientas disponibles en la actualidad para abordar los temas relacionados con la nutrición humana.</p> <p>Conocer los protocolos de actuación en las diferentes terapias nutricionales de las patologías más comunes</p> <p>Aprender el manejo de las diferentes dietas</p> <p>Aprender a confeccionar una dieta básica según los diferentes criterios de elaboración</p> <p>Comprender las dificultades y posibles interacciones de las dietas con otras terapias</p> <p>Aprender a adecuar las dietas a los diferentes tipos de pacientes</p> <p>Conocer los mecanismos de gestión de las diferentes terapias en los diferentes estados nutricionales que se puedan dar</p> <p>Aprender a manejar pacientes con las diferentes patologías relacionadas con la nutrición</p> <p>Conocer y utilizar los diferentes mecanismos de comunicación entre los niveles asistenciales relacionados con la nutrición y dietética</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Trabajo Social	15 días	Centro de Salud	Trabajadora Social Centro de Salud
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conocer, colaborar y desarrollar tareas y actividades en el ámbito social</p> <p>Colaborar en las tareas llevadas a cabo por el Trabajador Social</p> <p>Elaborar historias sociales conjuntamente con el T. Social</p> <p>Colaborar con el T. social en aquellas actividades de carácter comunitario que esté llevando a cabo</p> <p>Conocer la situación sociofamiliar del cuidador del paciente incluido en el Programa de Inmovilizados: identificando los indicadores de sobrecarga física y emocional en el cuidador y detectando situaciones de claudicación familiar</p> <p>Prevenir las situaciones de sobrecarga en el cuidador: pautas y orientaciones</p> <p>Informar de los protocolos de violencia de género y maltrato de menores: coordinación hospitalaria y Atención Primaria</p> <p>Dar a conocer las funciones del T. Social para la promoción de la salud de la población: coordinación entre T. Social y Enfermería</p> <p>Conocer el PIAM: Abordaje del malestar psicosocial en la mujer.</p> <p>Realizar actuaciones de coordinación con el programa infantojuvenil del Centro de Salud Mental: Abordaje de menores con problemas de salud mental o en tratamiento En el Centro de Salud Mental</p> <p>Desarrollar actuaciones de coordinación entre el Trabajador Social y Enfermería en el abordaje del paciente con enfermedad mental: captación, acogida y seguimiento. Realizar visitas domiciliarias.</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Enfermería en Dermatología	15 días	Consulta Externa Dermatología HGU Santa Lucía	Enfermera Dermatología
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la atención a pacientes con procesos dermatológicos.</p> <p>Desarrollar conocimientos sobre la patología dérmica y su prevención</p> <p>Realizar actividades orientadas a la prevención, tanto primaria como secundaria, de la aparición de patología dérmica.</p> <p>Prestar la continuidad de cuidados, necesarios para los pacientes, entre los niveles asistenciales</p> <p>Colaborar con los diferentes profesionales que atienden estas patologías</p>			
Observaciones			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Todas las organizadas por los servicios por donde rote	5 sesiones

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)			
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Protección Radiológica	
<i>Fecha</i>	A determinar	<i>Fecha</i>	A determinar
<i>Duración</i>	16 h.	<i>Duración</i>	6 h.
<i>Modalidad</i>	Semipresencial	<i>Modalidad</i>	Semipresencial
<i>Lugar</i>	HGU Santa Lucía	<i>Lugar</i>	Plataforma IDEA

Guardias	
(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
Número	Lugar
4 guardias al mes	Urgencias HGU Santa Lucía Urgencias Pediátricas HGU Santa Lucía Urgencias de Atención Primaria

Actividades científicas y de investigación
Participar en las líneas estratégicas del Centro de Salud

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Existe un protocolo de supervisión en las siguientes áreas: Urgencias Hospitalarias, extrahospitalarias, pediatría, obstétrico ginecológicas, salud mental y Emergencias. Se ha trabajado conjuntamente con el resto de Unidades Docentes de AFyC de la Región de Murcia y la Unidad de Desarrollo Profesional de la Dirección General de RR.HH. un protocolo de supervisión global que incluye la supervisión en las actividades más relevantes que han de realizar los residentes en función de su año de residencia en cada una de las áreas asistenciales críticas de la especialidad, con su nivel de responsabilidad y supervisión.

El sistema formativo implica una asunción progresiva de responsabilidades y, por tanto, una supervisión decreciente. Los residentes asumirán, por tanto, las indicaciones de los especialistas con los que presten los servicios. El carácter progresivo obliga a especificar diferentes niveles de responsabilidad en función de las tareas y técnicas a desarrollar por el residente. La idea de la supervisión decreciente es también importante para garantizar que el Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) residente progresa y madura en su asunción de responsabilidades. La supervisión del residente de primer año será de presencia física por los profesionales que presten los servicios por donde el residente esté rotando. Estos profesionales visarán por escrito los documentos relativos a las actividades asistenciales

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

ITINERARIO HOSPITAL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL / SANTA LUCÍA DE CARTAGENA (ÁREA II). SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

Alcanzar y desarrollar todas las competencias habilidades y actitudes que se especifican en el Programa Oficial de la Especialidad; según lo indicado en cada una de las competencias priorizadas en él durante el segundo año.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria – ESAD (Cuidados Paliativos)	1 mes	Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria – ESAD (Cuidados Paliativos) Área II y Área VIII	Enfermera ESAD

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Adquirir conocimientos sobre la valoración y cuidados de las personas en el período final de su vida
 Aprender y actualizarse en las diferentes procesos que se realizan en el equipo de soporte de atención domiciliaria
 Atender adecuadamente a las personas y familiares en el duelo
 Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a este tipo de personas.
 Aprender el manejo de las situaciones especiales en la atención a estos pacientes
 Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales
 Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos
 Facilitar la comunicación entre profesionales
 Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada

Observaciones

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Salud Mental	1 mes	Centro de Salud Mental Cartagena Centro de Salud Mental Mar Menor	Enfermera de Salud Mental
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conocer la demanda y valoración de la misma que se presenta en el Centro de Salud Mental de Adultos. Trabajar en el Centro de Salud Mental, desde un modelo comunitario Participar en los cuidados de Enfermería en los diferentes trastornos psiquiátricos, priorizando los trastornos mentales severos. Conocer y manejar los diagnósticos de enfermería que identifican necesidades individualizadas del paciente. Conocer y participar en actividades grupales que se realicen en el centro: Psicoeducación a familias, Grupos de Relajación, de Ansiedad, Trastornos de Alimentación...etc. Participar en la atención a otros trastornos mentales (fobias, ansiedad, trastornos de personalidad, etc. Valorar la necesidad de actuación ante una Crisis y/o Urgencia psiquiátrica. Valorar la importancia de la comunicación como elemento terapéutico. Conocer y participar en el abordaje de los trastornos de adicción. Tener una guía de orientación para el abordaje de este tipo de trastornos, con Conocer y colaborar en las acciones específicas de enfermería en el abordaje de los trastornos de adicción. Conocer y participar en un programa de reducción de daño Conocer y participar en un programa de objetivos “máximos” u orientados al cambio. Conocer y manejar los registros y protocolos específicos del ámbito de las adicciones. Conocer y colaborar en el programa de descentralización de los E.A.D.s en los Centros de Salud Mental. Adoptar las medidas terapéuticas adecuadas en cada caso Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a la Salud Mental. Conocer los sistemas de registro y comunicación Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos Facilitar la comunicación entre profesionales Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Salud Rural	1 mes	Centro de Salud Rural	Enfermera CSR
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Detectar las características diferenciales entre la atención en zonas urbanas y/o rurales</p> <p>Conocer los diferentes entornos vitales de las personas y su influencia en sus hábitos de vida</p> <p>Adquirir las habilidades y competencias necesarias para abordar adecuadamente las situaciones que se puedan presentar</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Gestión Sanitaria	15 días	Centro de Salud	Coordinador de Enfermería
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la organización y desarrollo de las tareas de gestión que comprenden los centros de salud y todas aquellas tareas de carácter comunitario que se lleven a cabo en nuestro ámbito y zona de influencia.</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Electiva	1 mes	A determinar con su tutor	A determinar
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Según propuesta de tutor y/o colaborador docente. Orientada a completar y/o mejorar las competencias adquiridas en estancias formativas incluidas en el plan individual formativo del residente (PIFR), o bien, previa solicitud, en estancias formativas no incluidas y relacionadas con la especialidad.</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Salud Pública	1 mes	Dirección de Salud Pública Cartagena	Responsable residentes
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>A) PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar a las mujeres con riesgo incrementado. Calcular el riesgo individual de desarrollar un cáncer de mama con la ayuda de tablas, apoyándose en estos datos y en los procedentes de una detallada anamnesis. Definir la pauta de seguimiento y las propuestas de prevención primaria en función del riesgo. Identificar precozmente a las pacientes con sospecha de predisposición hereditaria al cáncer de mama y establecer un protocolo de actuación y seguimiento adecuados. <p>B) UNIDAD DE VACUNAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocer la estructura y recursos existentes en vacunas en los distintos niveles Adquirir habilidades para la elaboración de calendarios de vacunación. Adquiera habilidades para la logística de vacunas en un Área de Salud. Conocer los protocolos de vacunación en diferentes colectivos. <p>C) UNIDAD SANIDAD AMBIENTAL</p> <p>El residente deberá conocer:</p> <ol style="list-style-type: none"> Marco jurídico Sistemas de información y registro Repercusiones en la salud de la comunidad Métodos de detección de focos de riesgo <p>D) UNIDAD DE SEGURIDAD ALIMENTARIA</p> <p>El residente deberá realizar actividades en las que se tenga en cuenta la normativa legal y trabajar con lo contenidos sobre Seguridad Alimentaria y de manipuladores de alimentos</p> <p>E) UNIDAD DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS</p> <p>Conocer la estructura, marco legal, recursos y tramitación para la obtención de autorizaciones sanitarias de centros, servicios y establecimientos sanitarios</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Centro de Salud	5.5 meses	Centro de Salud	Tutor del Residente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Alcanzar y desarrollar todas las competencias habilidades y actitudes que se especifican en el Programa Oficial de la Especialidad; según lo indicado en cada una de las competencias priorizadas en él.</p> <p>Desarrollo de las habilidades, actitudes y conocimientos alcanzados en las estancias formativas en otros dispositivos docentes</p> <p>Adquirir las habilidades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades desarrolladas en el centro de salud</p> <p>Colaborar y liderar actividades comunitarias</p> <p>Promover y realizar investigación en Cuidados de Enfermería</p> <p>Integrarse en el centro como un miembro más del equipo multidisciplinar que desarrollan su labor en el mismo</p> <p>Conocer el funcionamiento, organización y características del Centro de Salud, población y Comunidad a quién da cobertura</p> <p>Desarrollar actividades de carácter formativo en el seno del equipo, participando activamente en todas aquellas actividades docentes que se puedan llevar a cabo</p> <p>Colaborar en la buena convivencia entre los profesionales del equipo</p> <p>Implementar los objetivos descritos aportando las competencias adquiridas en las diferentes estancias formativas que ha realizado en su período formativo</p> <p>Puesta en marcha de proyectos previstos</p>			
Observaciones			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
A las programadas por el servicio donde roten	8 sesiones clínicas

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica	
Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Presencial
Lugar	Plataforma IDEA

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
4 guardias mensuales	Urgencias HGU Santa Lucía Urgencias Pediátricas HGU Santa Lucía Urgencias de Atención Primaria Unidad Móvil de Emergencias

Actividades científicas y de investigación

Las organizadas por el servicio por donde roten y líneas de investigación de su Centro de Salud

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Existe un protocolo de supervisión en las siguientes áreas: Urgencias Hospitalarias, extrahospitalarias, pediatría, obstétrico ginecológicas, salud mental y Emergencias. Se ha trabajado conjuntamente con el resto de Unidades Docentes de AFyC de la Región de Murcia y la Unidad de Desarrollo Profesional de la Dirección General de RR.HH. un protocolo de supervisión global que incluye la supervisión en las actividades más relevantes que han de realizar los residentes en función de su año de residencia en cada una de las áreas asistenciales críticas de la especialidad, con su nivel de responsabilidad y supervisión.

El sistema formativo implica una asunción progresiva de responsabilidades y, por tanto, una supervisión decreciente. Los residentes asumirán, por tanto, las indicaciones de los especialistas con los que presten los servicios. El carácter progresivo obliga a especificar diferentes niveles de responsabilidad en función de las tareas y técnicas a desarrollar por el residente. La idea de la supervisión decreciente es también importante para garantizar que el Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) residente progresa y madura en su asunción de responsabilidades. La supervisión del residente de primer año será de presencia física por los profesionales que presten los servicios por donde el residente esté rotando. Estos profesionales visarán por escrito los documentos relativos a las actividades asistenciales

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

ITINERARIO HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (ÁREA VIII). PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

Alcanzar y desarrollar todas las competencias habilidades y actitudes que se especifican en el Programa Oficial de la Especialidad; según lo indicado en cada una de las competencias priorizadas en él durante el primer año.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Centro de Salud	3.5 meses	Centro de Salud Asignado	Tutor del Residente

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Desarrollar las habilidades, actitudes y conocimientos alcanzados en las estancias formativas en otros dispositivos docentes
 Adquirir las habilidades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades desarrolladas en el centro de salud
 Colaborar y liderar actividades comunitarias
 Promover y realizar investigación en Cuidados de Enfermería
 Integrarse en el centro como un miembro más del equipo multidisciplinar que desarrollan su labor en el mismo
 Conocer el funcionamiento, organización y características del Centro de Salud, población y Comunidad a quién da cobertura
 Desarrollar actividades de carácter formativo en el seno del equipo, participando activamente en todas aquellas actividades docentes que se puedan llevar a cabo
 Colaborar en la buena convivencia entre los profesionales del equipo

Observaciones

La asignación de Centro de Salud se realizará por elección según el número de orden EIR

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Pediatría	1.5 meses	Centro de Salud	Enfermera Pediátrica
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Promover la salud de los niños y las niñas y de los adolescentes en la familia y en la comunidad</p> <p>Prevenir la enfermedad de los niños y las niñas y de los adolescentes en el contexto familiar y comunitario</p> <p>Valorar sistemáticamente, dentro del contexto familiar y comunitario, el desarrollo infantil en sus aspectos físicos, psicológicos, culturales, ambientales y sociales</p> <p>Valorar el desarrollo del adolescente en sus aspectos biológico, psicológico y social.</p> <p>Prevenir los accidentes de los adolescentes y sus secuelas</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención al niño</p> <p>Fomentar el desarrollo sexual y la identidad de género, detectando posibles dificultades.</p> <p>Contribuir a que las familias aborden eficazmente la crisis de la adolescencia.</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación. Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Heridas Crónicas y Complejas	15 días	Consulta de Heridas Crónica y Complejas	Enfermera responsable residente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir los conocimientos relacionados con la prevención, el tratamiento y el control de las heridas crónicas y complejas</p> <p>Adquirir los conocimientos relacionados con tratamientos de estas heridas y medidas terapéuticas en el ámbito de la Atención Primaria.</p> <p>Conocer las indicaciones y contraindicaciones de los tratamientos y medidas terapéuticas</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a este tipo de heridas.</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales.</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Urgencias Pediátricas	15 días	Urgencias Pediatría HU Los Arcos del Mar Menor	Tutor Hospitalario
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Aprender y actualizarse en los diferentes procesos que se practican en la atención urgente y emergente en la población pediátrica</p> <p>Atender adecuadamente a las personas y familiares en situaciones de urgencia y emergencia</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a estas situaciones</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Urgencias Adultos	15 días	Urgencias HU Los Arcos del Mar Menor	Tutor Hospitalario
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Aprender y actualizarse en los diferentes procesos que se practican en la atención urgente y emergente.</p> <p>Atender adecuadamente a las personas y familiares en situaciones de urgencia y emergencia</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a estas situaciones</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
UPPO	15 días	Centro de Salud	Matrona Centro de Salud
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Promover la salud sexual y reproductiva en hombres y mujeres.</p> <p>Intervenir en programas de atención a la salud sexual y reproductiva en poblaciones con necesidades especiales como discapacitados, personas en riesgo de exclusión social, etc.</p> <p>Promover la salud durante el embarazo, parto y puerperio en el entorno familiar y comunitario y participar con otros miembros del equipo y/o especialistas en la planificación, dirección, coordinación y evaluación de actividades específicas.</p> <p>Promover la salud de la mujer y el hombre en sus etapas climatéricas.</p> <p>Potenciar la prevención y detección precoz del cáncer genital masculino y femenino y el de mama.</p> <p>Detectar y actuar en situaciones de violencia de género.</p> <p>Prevenir, detectar e intervenir en los problemas de salud de las mujeres y los hombres ligados al género en el ámbito comunitario.</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención al embarazo</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación. Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos. Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Paritorio	15 días	Obstetricia y Ginecología HU Los Arcos del Mar Menor	Matrona responsable residente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Aprender y actualizarse en los diferentes procesos que se practican en la atención a las embarazadas en sala de partos</p> <p>Aprender y actualizarse en los diferentes procesos en la atención urgente a las embarazadas.</p> <p>Identificar las urgencias obstétrico-ginecológicas</p> <p>Valorar adecuadamente las diferentes urgencias obstétricas-ginecológicas</p> <p>Adoptar las medidas terapéuticas adecuadas en cada caso</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención al embarazo</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos. Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Geriatría	1 mes	Unidad de Crónico Complejos HGU Santa María del Rosell	Enfermera de Geriatría
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir conocimientos sobre la valoración y cuidados de las personas ancianas</p> <p>Aprender y actualizarse en las diferentes procesos que se realizan en la consulta de enfermería geriátrica</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a este tipo de personas.</p> <p>Aprender el manejo de las situaciones especiales en la atención a estos pacientes</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Equipo de Soporte de Atención Hospitalaria – ESAH (Cuidados Paliativos Hospitalarios)	15 días	Cuidados Paliativos Hospitalarios HU Los Arcos del Mar Menor	Enfermera ESAH
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir conocimientos sobre la valoración y cuidados de las personas en el período final de su vida</p> <p>Aprender y actualizarse en las diferentes procesos que se realizan en el equipo de paliativos de carácter hospitalario</p> <p>Atender adecuadamente a las personas y familiares en el duelo</p> <p>Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a este tipo de personas.</p> <p>Aprender el manejo de las situaciones especiales en la atención a estos pacientes</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Educación en Diabetes	15 días	Endocrinología y Nutrición HGU Santa Lucía	Responsable de residentes
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir conocimientos prácticos sobre la entrevista enfermera paciente en la consulta de Enfermería de Educación Diabetológica</p> <p>Aprender y actualizarse en las diferentes técnicas que se realizan en la consulta</p> <p>Aprender el manejo de las situaciones especiales en la atención a estos pacientes</p> <p>Entender el funcionamiento del equipo multidisciplinar en esta patología</p> <p>Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales</p> <p>Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos</p> <p>Facilitar la comunicación entre profesionales</p> <p>Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada con la diabetes y enfermería</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Nutrición y Dietética	15 días	Unidad de nutrición M. Intensiva HU Los Arcos del Mar Menor	Responsable de Residentes
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conseguir el adecuado manejo de las técnicas, materiales y herramientas disponibles en la actualidad para abordar los temas relacionados con la nutrición humana.</p> <p>Conocer los protocolos de actuación en las diferentes terapias nutricionales de las patologías más comunes</p> <p>Aprender el manejo de las diferentes dietas</p> <p>Aprender a confeccionar una dieta básica según los diferentes criterios de elaboración</p> <p>Comprender las dificultades y posibles interacciones de las dietas con otras terapias</p> <p>Aprender a adecuar las dietas a los diferentes tipos de pacientes</p> <p>Conocer los mecanismos de gestión de las diferentes terapias en los diferentes estados nutricionales que se puedan dar</p> <p>Aprender a manejar pacientes con las diferentes patologías relacionadas con la nutrición</p> <p>Conocer y utilizar los diferentes mecanismos de comunicación entre los niveles asistenciales relacionados con la nutrición y dietética</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Enfermería en Dermatología	15 días	Consulta Externa Dermatología HGU Santa Lucía	Enfermera Dermatología
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la atención a pacientes con procesos dermatológicos.</p> <p>Desarrollar conocimientos sobre la patología dérmica y su prevención</p> <p>Realizar actividades orientadas a la prevención, tanto primaria como secundaria, de la aparición de patología dérmica.</p> <p>Prestar la continuidad de cuidados, necesarios para los pacientes, entre los niveles asistenciales</p> <p>Colaborar con los diferentes profesionales que atienden estas patologías</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Trabajo Social	15 días	Centro de Salud	Trabajadora Social Centro de Salud
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conocer, colaborar y desarrollar tareas y actividades en el ámbito social</p> <p>Colaborar en las tareas llevadas a cabo por el Trabajador Social</p> <p>Elaborar historias sociales conjuntamente con el T. Social</p> <p>Colaborar con el T. social en aquellas actividades de carácter comunitario que esté llevando a cabo</p> <p>Conocer la situación sociofamiliar del cuidador del paciente incluido en el Programa de Inmovilizados: identificando los indicadores de sobrecarga física y emocional en el cuidador y detectando situaciones de claudicación familiar</p> <p>Prevenir las situaciones de sobrecarga en el cuidador: pautas y orientaciones</p> <p>Informar de los protocolos de violencia de género y maltrato de menores: coordinación hospitalaria y Atención Primaria</p> <p>Dar a conocer las funciones del T. Social para la promoción de la salud de la población: coordinación entre T. Social y Enfermería</p> <p>Conocer el PIAM: Abordaje del malestar psicosocial en la mujer.</p> <p>Realizar actuaciones de coordinación con el programa infantojuvenil del Centro de Salud Mental: Abordaje de menores con problemas de salud mental o en tratamiento En el Centro de Salud Mental</p> <p>Desarrollar actuaciones de coordinación entre el Trabajador Social y Enfermería en el abordaje del paciente con enfermedad mental: captación, acogida y seguimiento. Realizar visitas domiciliarias.</p>			
Observaciones			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Todas las organizadas por los servicios por donde rote	5 sesiones

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)			
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Protección Radiológica	
<i>Fecha</i>	A determinar	<i>Fecha</i>	A determinar
<i>Duración</i>	16 h.	<i>Duración</i>	6 h.
<i>Modalidad</i>	Semipresencial	<i>Modalidad</i>	Semipresencial
<i>Lugar</i>	HGU Santa Lucía	<i>Lugar</i>	Plataforma IDEA

Guardias (En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
Número	Lugar
4 guardias al mes	Urgencias – Urgencias Pediátricas HU Los Arcos del Mar Menor Urgencias de Atención Primaria

Actividades científicas y de investigación
Participar en las líneas estratégicas del Centro de Salud

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Existe un protocolo de supervisión en las siguientes áreas: Urgencias Hospitalarias, extrahospitalarias, pediatría, obstétrico ginecológicas, salud mental y Emergencias. Se ha trabajado conjuntamente con el resto de Unidades Docentes de AFyC de la Región de Murcia y la Unidad de Desarrollo Profesional de la Dirección General de RR.HH. un protocolo de supervisión global que incluye la supervisión en las actividades más relevantes que han de realizar los residentes en función de su año de residencia en cada una de las áreas asistenciales críticas de la especialidad, con su nivel de responsabilidad y supervisión.

El sistema formativo implica una asunción progresiva de responsabilidades y, por tanto, una supervisión decreciente. Los residentes asumirán, por tanto, las indicaciones de los especialistas con los que presten los servicios. El carácter progresivo obliga a especificar diferentes niveles de responsabilidad en función de las tareas y técnicas a desarrollar por el residente. La idea de la supervisión decreciente es también importante para garantizar que el Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) residente progresa y madura en su asunción de responsabilidades. La supervisión del residente de primer año será de presencia física por los profesionales que presten los servicios por donde el residente esté rotando. Estos profesionales visarán por escrito los documentos relativos a las actividades asistenciales

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

ITINERARIO HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (ÁREA VIII). SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

Alcanzar y desarrollar todas las competencias habilidades y actitudes que se especifican en el Programa Oficial de la Especialidad; según lo indicado en cada una de las competencias priorizadas en él durante el segundo año.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria – ESAD (Cuidados Paliativos)	1 mes	Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria – ESAD (Cuidados Paliativos). Área II y Área VIII	Enfermera ESAD

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Adquirir conocimientos sobre la valoración y cuidados de las personas en el período final de su vida
 Aprender y actualizarse en las diferentes procesos que se realizan en el equipo de soporte de atención domiciliaria
 Atender adecuadamente a las personas y familiares en el duelo
 Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a este tipo de personas.
 Aprender el manejo de las situaciones especiales en la atención a estos pacientes
 Conocer los sistemas de registro y comunicación entre los diferentes niveles asistenciales
 Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos
 Facilitar la comunicación entre profesionales
 Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada

Observaciones

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Salud Mental	1 mes	Centro de Salud Mental Cartagena Centro de Salud Mental Mar Menor	Enfermera de Salud Mental
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conocer la demanda y valoración de la misma que se presenta en el Centro de Salud Mental de Adultos. Trabajar en el Centro de Salud Mental, desde un modelo comunitario Participar en los cuidados de Enfermería en los diferentes trastornos psiquiátricos, priorizando los trastornos mentales severos. Conocer y manejar los diagnósticos de enfermería que identifican necesidades individualizadas del paciente. Conocer y participar en actividades grupales que se realicen en el centro: Psicoeducación a familias, Grupos de Relajación, de Ansiedad, Trastornos de Alimentación...etc. Participar en la atención a otros trastornos mentales (fobias, ansiedad, trastornos de personalidad, etc. Valorar la necesidad de actuación ante una Crisis y/o Urgencia psiquiátrica. Valorar la importancia de la comunicación como elemento terapéutico. Conocer y participar en el abordaje de los trastornos de adicción. Tener una guía de orientación para el abordaje de este tipo de trastornos, con Conocer y colaborar en las acciones específicas de enfermería en el abordaje de los trastornos de adicción. Conocer y participar en un programa de reducción de daño Conocer y participar en un programa de objetivos “máximos” u orientados al cambio. Conocer y manejar los registros y protocolos específicos del ámbito de las adicciones. Conocer y colaborar en el programa de descentralización de los E.A.D.s en los Centros de Salud Mental. Adoptar las medidas terapéuticas adecuadas en cada caso Asumir la necesidad del trabajo en equipo como imprescindible para la atención a la Salud Mental. Conocer los sistemas de registro y comunicación Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos Facilitar la comunicación entre profesionales Asumir la autoformación como herramienta imprescindible y fomentar la investigación relacionada</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Salud Rural	1 mes	Centro de Salud Rural	Enfermera CSR
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Detectar las características diferenciales entre la atención en zonas urbanas y/o rurales</p> <p>Conocer los diferentes entornos vitales de las personas y su influencia en sus hábitos de vida</p> <p>Adquirir las habilidades y competencias necesarias para abordar adecuadamente las situaciones que se puedan presentar</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Gestión Sanitaria	15 días	Centro de Salud	Coordinador de Enfermería
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la organización y desarrollo de las tareas de gestión que comprenden los centros de salud y todas aquellas tareas de carácter comunitario que se lleven a cabo en nuestro ámbito y zona de influencia.</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Electiva	1 mes	A determinar con su tutor	A determinar
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Según propuesta de tutor y/o colaborador docente. Orientada a completar y/o mejorar las competencias adquiridas en estancias formativas incluidas en el plan individual formativo del residente (PIFR), o bien, previa solicitud, en estancias formativas no incluidas y relacionadas con la especialidad.</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Salud Pública	1 mes	Dirección de Salud Pública Cartagena	Responsable residentes
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>A) PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar a las mujeres con riesgo incrementado. Calcular el riesgo individual de desarrollar un cáncer de mama con la ayuda de tablas, apoyándose en estos datos y en los procedentes de una detallada anamnesis. Definir la pauta de seguimiento y las propuestas de prevención primaria en función del riesgo. Identificar precozmente a las pacientes con sospecha de predisposición hereditaria al cáncer de mama y establecer un protocolo de actuación y seguimiento adecuados. <p>B) UNIDAD DE VACUNAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocer la estructura y recursos existentes en vacunas en los distintos niveles Adquirir habilidades para la elaboración de calendarios de vacunación. Adquiera habilidades para la logística de vacunas en un Área de Salud. Conocer los protocolos de vacunación en diferentes colectivos. <p>C) UNIDAD SANIDAD AMBIENTAL</p> <p>El residente deberá conocer:</p> <ol style="list-style-type: none"> Marco jurídico Sistemas de información y registro Repercusiones en la salud de la comunidad Métodos de detección de focos de riesgo <p>D) UNIDAD DE SEGURIDAD ALIMENTARIA</p> <p>El residente deberá realizar actividades en las que se tenga en cuenta la normativa legal y trabajar con lo contenidos sobre Seguridad Alimentaria y de manipuladores de alimentos</p> <p>E) UNIDAD DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS</p> <p>Conocer la estructura, marco legal, recursos y tramitación para la obtención de autorizaciones sanitarias de centros, servicios y establecimientos sanitarios</p>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Centro de Salud	5.5 meses	Centro de Salud	Tutor del Residente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Alcanzar y desarrollar todas las competencias habilidades y actitudes que se especifican en el Programa Oficial de la Especialidad; según lo indicado en cada una de las competencias priorizadas en él.</p> <p>Desarrollo de las habilidades, actitudes y conocimientos alcanzados en las estancias formativas en otros dispositivos docentes</p> <p>Adquirir las habilidades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades desarrolladas en el centro de salud</p> <p>Colaborar y liderar actividades comunitarias</p> <p>Promover y realizar investigación en Cuidados de Enfermería</p> <p>Integrarse en el centro como un miembro más del equipo multidisciplinar que desarrollan su labor en el mismo</p> <p>Conocer el funcionamiento, organización y características del Centro de Salud, población y Comunidad a quién da cobertura</p> <p>Desarrollar actividades de carácter formativo en el seno del equipo, participando activamente en todas aquellas actividades docentes que se puedan llevar a cabo</p> <p>Colaborar en la buena convivencia entre los profesionales del equipo</p> <p>Implementar los objetivos descritos aportando las competencias adquiridas en las diferentes estancias formativas que ha realizado en su período formativo</p> <p>Puesta en marcha de proyectos previstos</p>			
Observaciones			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
A las programadas por el servicio donde roten	8 sesiones clínicas

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica	
Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Presencial
Lugar	Plataforma IDEA

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
4 guardias mensuales	Urgencias - Urgencias Pediátricas HU Los Arcos del Mar Menor Urgencias de Atención Primaria Unidad Móvil de Emergencias

Actividades científicas y de investigación

Las organizadas por el servicio por donde roten y líneas de investigación de su Centro de Salud

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Existe un protocolo de supervisión en las siguientes áreas: Urgencias Hospitalarias, extrahospitalarias, pediatría, obstétrico ginecológicas, salud mental y Emergencias. Se ha trabajado conjuntamente con el resto de Unidades Docentes de AFyC de la Región de Murcia y la Unidad de Desarrollo Profesional de la Dirección General de RR.HH. un protocolo de supervisión global que incluye la supervisión en las actividades más relevantes que han de realizar los residentes en función de su año de residencia en cada una de las áreas asistenciales críticas de la especialidad, con su nivel de responsabilidad y supervisión.

El sistema formativo implica una asunción progresiva de responsabilidades y, por tanto, una supervisión decreciente. Los residentes asumirán, por tanto, las indicaciones de los especialistas con los que presten los servicios. El carácter progresivo obliga a especificar diferentes niveles de responsabilidad en función de las tareas y técnicas a desarrollar por el residente. La idea de la supervisión decreciente es también importante para garantizar que el Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) residente progresa y madura en su asunción de responsabilidades. La supervisión del residente de primer año será de presencia física por los profesionales que presten los servicios por donde el residente esté rotando. Estos profesionales visarán por escrito los documentos relativos a las actividades asistenciales

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias